

10. América Año 1802.

Exped^{te} N. 11.

~~2~~

Elecⁿ.

Relativo ala Elecⁿ. a Diputados y Subst.^s del D^o.
de Minas de Huamanga - aprobado por la Sup^a en
Decreto de 5^o de Febrero de este año -



TH-AD 1
CASA: 06
DOC: 189
FOL: 09 (+ carátula)

12

1805

1750

1790

2

1790

Handwritten text, possibly a list or account, written in cursive script.



Handwritten mark or signature in the bottom right corner.

Copia

Estamos para acabar el presente año, y deviendo celebrarse esta
Diputación el primer día del próximo venidero la votación que
prescriben las Reales Ordenanzas, espesa presensie S. M. la acta
en devengo de su ministerio. Nuestro Señor quando abrí mis
ochos años Diputación de Otualanca y Diciembre de mil
ochosientos un años Juan Baptista Gaona = Señor Subdelegado de
los Otualancas Don Francisco Larrea = Ataquamino veinte y quatro de
Diciembre de mil ochosientos un años por residido el oficio que
antecede al Diputado Don Juan Baptista Gaona al Arriente
Mineral de Otualanca, y respecto a hallarme ocupado en el
cobro de Reales tributos, y no poder para adho al Mineral = El
Coronel Don Juan de Echevarría con comisión constante que le
confiero la reserva en derecho precedida a la elección de Dipu-
tados y Substitutos con arreglo a las Reales Ordenanzas de
Mineria = Así lo proveo mando y firmo Yo el Subdelegado actu-
do ante mí y testigos a falta de Escribano Francisco Larrea = Jo-
seph de Arce = Otualanca y Diciembre veinte y nueve de mil
ochosientos un años. Por residida la comisión hagase saber su
concedido a la Diputación para su inteligencia Así lo asete
y mande Yo el Coronel Don Juan de Echevarría que actuó
con testigos a falta de Escribano = Juan de Echevarría = Baltu-
san Pacheco = Otualanca y Diciembre veinte y nueve de mil ocho-
cientos uno - Por asetada la comisión conferida por el Señor Subde-
legado de este partido al Señor Coronel Don Juan de Echevarría, y
para proceder a celebrar la junta prevenida en Reales Orde-
nanzas hagase la convocatoria a todos los Gremios para
a condar tomar concordante, así para el asiente de la elección
como para conferenciar otros puntos relativos a nuestro Gremio
Así lo proveo mando y firmamos nos don Ramon Hernandez
y don Juan Baptista Gaona = Diego de Vega = Juan Alarcón =
Juan Antonio Robler = Josef. de Comeranón = Ignacio Pacheco = Ventura
Vega = Emerita Diputación Territorial de Otualanca Partido de
los Otualancas en treinta y un días al mes de Diciembre de
mil ochosientos y un años, en virtud de la convocatoria de

creada en la precedente diligencia por nos los Diputados y
Sobstitutos se congregaron los Excmos de este Real Aliento
a celebrar la acta precedida en Reales Ordenanzas, y después de
conferencia de varios puntos relativos al asienso de la elección
en Diputado y dos Sobstitutos de comun consentimiento de todos se
procedió a nombrar doce Excmos con el título de Vocales y
Electores que reunidos a los seis enpleados que componen el tribu-
nal subscriban sus votos para que de ellos resulte el nombra-
miento de un Diputado y dos Sobstitutos según lo prevenido en las
Reales Ordenanzas por los artículos 3.º y 5.º del título 2.º acui-
yuntamiento autorizaron en bastante forma a los Mineros sig-
nientes = El Coronel Don Pedro Josef de Loyola = Don Jo-
se Ferriz = Don Vicente Pedraza = Don Francisco Casado
Don Felis Guadía = Don Anselmo Robles = Don Theodo-
ro Omonte = Don Thomas Asellaneda = Don Vicente Ma-
ntel = Don Exmenegildo Alancon = Don Carlos Selague
y Don Pedro Mogo = todos Excmos de esta Territoria
quienes aceptaron el cargo ofreciendo desempeñarlo exacta-
mente y para la debida con fianza firmaron con nos los
Diputados, y Sobstitutos a falta de Escrivano = Ramon de
nandez = Juan Baptista Gaona = Josef de Comeranña = Diego
de Segá = Pedro Josef de Loyola = Juan Alancon = Juan
Robles = Vicente Pedraza = Josef Ferriz = Felis Guadía =
Francisco Casado = Anselmo Robles = Theodoro Omonte = Thomas
Asellaneda = Vicente Mantel = Exmenegildo Alancon = Carlos Selague
y Pedro Mogo = En esta Diputación territorial de Huallanca
en primer to de Enero de mil ochocientos y dos años en virtud de la
diligencia que antecede practicar ante mi el Coronel Don Juan de
Española comisionado del Juez Real de este partido para preceder la
de minería con arreglo al código que nos rige, y en particular a la dispo-
sición del artículo 3.º título 2.º se congregaron a las ocho de la mañana los
Diputados don Ramon de nandez = y don Juan Baptista Gaona = y Sob-
stitutos = don Diego de Segá = don Josef de Comeranña = don Juan
Robles y don Thomas Alancon, con los doce Electores nombrados, y de man Mineros
de este Real Aliento a celebrar la votación en un Diputado y dos So-
stitutos y preceder las solemnidades de estilo y acostumbradas es-
vió cada qual por su orden el que traía suscrito, y reconvidos los 5

Fraxias Resulto haver obtenido para diputado el Capitan don
 Francisco Cavado nueve votos = seis don Diego de Segal = y tres
 don Vicente Pedozo = Asimismo para Sobritucos el mayor nu-
 mero don Thomas Avellaneda = y don Josef Avellaneda = todos yndi-
 daos de este Inemio, y para la devida constancia firmaron conmigo
 y tertigos a falta de Escribano = Juan de Echevarria = Ramon de Munder =
 Juan Baptista Saona = Jose de Comeraña = Diego de Segal = Pedro Jose de
 Loyola = Juananio Gobler = Juan Alaxcon = Vicente Pedozo = Josef
 de Ferraz = Theodoro Omonte = Felix Gavidia = Vicente Manuel = Amelino
 Gobler = Exmenegildo Alaxcon = Carlos Velazquez = Pedro Mogo = Baltasar
 San Pacheco = Jose Lando = Nansio Ariza = Concluida la votacion en
 los terminos que se expresa quedaron reconocidos de todos los Inemian-
 tes el Capitan don Francisco Cavado por Diputado de Segundo voto = don
 Thomas de Avellaneda, y don Josef Avellaneda por Sobritucos, quienes ce-
 sstando y jurando el cargo en la forma que previene en las Reales Orde-
 nanzas firmaron conmigo, y tertigos a falta de Escribano = Echevarria
 Francisco Cavado = Thomas Avellaneda = Jose Avellaneda = Baltasar San
 Pacheco = Jose Lando = Nansio Ariza = Por concluida la votacion, y mi comision, saquen
 de las correspondientes copias sextificadas para dar cuenta con ellas, y los co-
 rrespondientes Oficios de Extilo al Real Tribunal General de nues-
 tro y importante cuerpo de mineria, y al señor Juez de Alzadas de
 esta Provincia. Asi lo provey, mande, y firmé actuando con terti-
 gos a falta de Escribano. Juan de Echevarria = Baltasar
 San Pacheco = Nansio Ariza = Jose Lando

Es copia de su original: asi lo sextificamos. Huallanca y Enero 20 de 1502.

Juan Cap Saona  Juan Lando 



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint line of handwriting, possibly a signature or date.]

[Large, stylized signature or name, possibly 'Jean...' or similar.]

[Small handwritten mark or characters in the bottom right corner.]

Adjuntamos a V.S. en copia textificada
 la Acta que ha celebrado esta territorial, espe-
 rando se digna darle el curso que corresponde.
 Obtener su aprobacion.

Dios Gué a V.S. m. a. Diputacion de
 Huallanca, y Ene. 20. de 1802.
 Juan Cap.  Juan Lavara 

SS. al R. Exal. Exal. Exal. de
 Imp. Cuzco. & Moxica

Wichtige ...
...
...
...
...

...
...
...
...
...

...
...
...

FERNANDO

YSAPHERE

THE NEW YORK

AND NEW JERSEY

NEW YORK

A

1850

NEW YORK

NEW YORK

Lima Febrero 5 de 1802

2563 - 2730

Vista la Acta de Elecciones q. se acompaña ~~Diputado~~
y ~~Artículo~~ de ~~Mineria~~ en ~~Guatemala~~ se ~~aprovecha~~
en su consecuencia ~~debiéndose~~ al ~~St. Real~~ de ~~Guatemala~~ p.^a
los efectos correspondiente

Por mand. del Sr. D. ~~...~~

Fern. Maria ~~...~~

Lima y Febrero 6 de 1802.

Por acuerdo el ~~...~~ decreto en su En.^a Guardere y cumplase
segun y como en el ~~...~~ y con copia certificada del ~~...~~
al corriente parese el que corresponde ala ~~Diputa.ⁿ~~ Fern.
torial a ~~...~~ para su intelig.^a y satisfag.ⁿ

~~...~~ Elizalde

Don ~~...~~ Garcia ~~...~~

